



Medellín, 23/10/2023

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Referencia.	<i>Actuación Administrativa No. 2022050402202105901665</i>
Nombre del investigado(s).	<i>ANGELA MARÍA PAREJA JIMÉNEZ</i>
Documento de identidad.	<i>43683824</i>
Acto Administrativo a notificar.	<i>2023080066096 DEL 6/14/2023</i>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutoria dispuso lo siguiente:

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al régimen impuesto al consumo en contra de LUZ ANGELA JIMÉNEZ PAREJA identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º22139050 y a ANGELA MARÍA PAREJA JIMÉNEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º43683824, por la aprehensión realizada en la Vereda Albania, Sector la Y, del municipio de Titiribí - Antioquia, con el propósito de establecer si los hechos u omisiones constituyen infracción al Régimen de Rentas Departamentales, los cuales son objeto de investigación contraviniendo los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, los artículos 2.2.1 .2.1. y 2.2.1.2.15. del Decreto No. 1625 de 2016, y el numeral 4, literal a), ordinales V, VII del artículo 146 de la Ordenanza No.041 de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Formular en contra de LUZ ANGELA JIMÉNEZ PAREJA identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º22139050 y a ANGELA MARÍA PAREJA JIMÉNEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º43683824, los siguientes cargos:

**CARGO PRIMERO:** No contar con declaración ni acreditar el pago del impuesto al consumo de los cigarrillos que fueron objeto de aprehensión el 04 de mayo de 2022 en la visita de inspección y vigilancia efectuada por el Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, en presunta contravención de lo dispuesto por los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, los artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15. del Decreto No.1625 de 2016, y el numeral 4, literal a), Ordinales V, VII del artículo 146 de la Ordenanza No.041 de 2020.



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
**Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia**



Medellín, 23/10/2023

En caso de encontrarse responsables de la contravención, se podrán imponer las sanciones decomiso de la mercancía aprehendida por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, numeral 1, literal b), de la Ordenanza No. 041 de 2020 y el cierre del establecimiento de comercio abierto al público por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, literal b), y en el numeral VIII del artículo 153 de la Ordenanza No.041 de 2020 modificado por la Ordenanza No. 020 de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Informar a los investigados(as) que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, podrán directamente, o mediante apoderado debidamente constituido, presentar descargos por escrito ante la entidad, en ejercicio de los derechos constitucionales de defensa y contradicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR  
Subsecretario de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	BRAYAN MONSALVE RAMIREZ / AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BMONSALVER	20/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia